

## CIRCULAR 5/2005

Ciudad Real, 22 de junio de 2005

Queridos compañeros y compañeras:

Os informo de lo siguiente:

### CENA-BAILE DE VERANO

Cómo ya os anuncié en la última Circular, **el próximo 1 de julio, viernes**, tendrá lugar una Cena-Baile para todos los colegiados y sus parejas. Se celebrará en el **Restaurante “La Casona” (Complejo Playa Park) a las 21’30 h.** La cena se iniciará con un cocktail de bienvenida y finalizará con un baile con orquesta. Cómo ya os comenté, la organización de esta cena en estas fechas en vez de en octubre con motivo de la festividad de Santa Teresa, tiene como objetivo potenciar la asistencia a la misma evitando recargar el programa de actos conmemorativos de nuestra Patrona.

Creo que es una buena ocasión para que antes de las vacaciones podamos reunirnos todos, por lo que os animo a que asistáis. Por supuesto, podéis invitar a vuestros amigos aunque no sean colegiados.

Además en la cena se entregarán distintos premios cuyos detalles os comunicaré en un próximo boletín electrónico.

El precio de la cena son 25 € incluyendo el cocktail de bienvenida. Si sois miembros de la Agrupación de Jóvenes Abogados el precio es de 20 €. Para inscribiros en la cena **debéis retirar las tarjetas en el Colegio a partir del próximo jueves 23 de junio y siempre antes del día 29 de junio.**

Además, en la Cena se entregarán dos premios:

- Por un lado, el premio “Quijote” que se otorgará al compañero o compañera que a juicio de todos los colegiados reúna los valores de caballerosidad, elegancia, humanidad y profesionalidad. Para elegirlo podéis efectuar vuestra votación acudiendo personalmente al Colegio, o bien remitiendo vuestro voto por fax o correo electrónico, siempre antes del 30 de junio.

- Premio Alfonso X El Sabio al colegiado de mayor antigüedad en el Colegio en reconocimiento a su experiencia de toda una vida dedicada a la profesión.

Aquellos de vosotros que por residir fuera de Ciudad Real tengáis dificultades para regresar a vuestras respectivas localidades, indicádnoslo cuánto antes ya que está previsto realizar gestiones para que podáis alojarnos en un hotel a un precio reducido mediante la presentación de vuestro carné de colegiado.

Espero vuestra asistencia.

### **FIRMA ELECTRÓNICA DE LA ABOGACIA: CONVENIO ENTRE EL CGAE Y EDITORIAL LA LEY**

Como ya os adelanté en una Circular anterior, el Consejo General de la Abogacía Española y Editorial La Ley han alcanzado un acuerdo por el que aquellos colegiados que dispongan del certificado digital de Firma Electrónica de la Abogacía podrán acceder desde [www.redabogacia.org](http://www.redabogacia.org) al Servicio IURIS ET LEGIS. Este Servicio permite acceder a una serie de contenidos gratuitos (Revista de Legislación La Ley, acceso a los Códigos La Ley, Sistema de Alertas El Vigía de COLEX –DATA, y el Software Cícero para el visionado de juicios) y, a un precio bonificado (33 % de descuento respecto al PVP), a la Base de Datos de Jurisprudencia Colex-Data.com.

Este Servicio es uno más entre los accesibles para los que dispongáis del certificado digital. Os recuerdo algunos de ellos:

1. Actuaciones ante aquellas Administraciones Públicas que hayan reconocido cómo válida la Firma Electrónica de la Abogacía:
  - Agencia Estatal de Administración Tributaria: en este caso, para efectuar declaraciones tributarias, recursos y presentar documentos en nombre de vuestros clientes, y recibir en vuestros despachos las etiquetas de los mismos que hubierais solicitado por vía telemática es necesario además estar expresamente adheridos al Convenio que el Colegio y la Agencia Estatal de Administración Tributaria firmaron hace unos años. Para ello, es preciso que cumplimentéis el modelo que os adjunto y que también tenéis disponible en la sección de descargas junto con el texto de dicho Convenio, y que lo presentéis ante la AEAT .

Hasta ahora, para actuar en el marco de este Convenio era preciso obtener el certificado digital de Firma Electrónica que facilita la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre. Con el nuevo certificado digital de Firma Electrónica de la Abogacía (Autoridad de Certificación de la Abogacía) ya no sería necesario obtener aquél. La diferencia entre ambos certificados está en que el emitido por la FNMT solo acredita la condición de persona física –lo que obligaba a que periódicamente el Colegio tuviera que comunicar a la AEAT el censo de letrados ejercientes y los cambios habidos en el mismo para acreditar la condición de letrados de los adheridos al Convenio-, mientras que el emitido por la Autoridad de Certificación de la Abogacía acredita además la condición de abogado de su titular.

- Ministerio del Interior (Instituciones Penitenciarias) para la obtención de pases a prisiones.
- Ministerio de Administraciones Públicas.
- Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España (CORPME), para la presentación telemática de cuentas anuales, solicitud de certificados y consultas a los Registros de la Propiedad y Mercantiles.
- Se encuentra en proceso la obtención de la acreditación ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Dirección General de Catastro, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Industria, etc.

2. Otros servicios a los que se tiene acceso son los siguientes:

- Realización de Comunicaciones de Intervención Profesional para actuar en el ámbito geográfico de otros colegios. A este respecto la Junta de Gobierno ha acordado que quienes gestionen por esta vía sus comunicaciones de intervención profesional no tendrán que abonar al Colegio los 18 euros que en concepto de gastos de gestión se cobran a los que comunican su intervención ante la Secretaría del Colegio por la vía ordinaria.
- Consulta del Censo General de Letrados a nivel nacional.
- Servicio de Buromail que permite el envío de comunicaciones cifradas por correo electrónico y mediante el que se genera prueba que garantiza la autenticidad e integridad de la transmisión, así como la fecha y hora del envío.

3. En cuanto a posibilidad de actuar telemáticamente ante la Administración de Justicia, el Ministerio, con la colaboración del Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General de los Procuradores de España, ha desarrollado la plataforma LEXNET que actualmente funciona como experiencia piloto en varias provincias españolas. Sin embargo, el que Ciudad Real haya sido elegida como la ciudad de Castilla-La Mancha en la que se va a implantar en 2006, también como experiencia piloto, el Plan Oficina Judicial, supondrá que este tipo de actuaciones telemáticas puedan desarrollarse ante los Juzgados.

Os recuerdo que está abierto un listado para que podáis solicitar vuestra certificación digital de Firma Electrónica y conforme al cual se os irá citando para que acudáis al Colegio. Actualmente, llevamos ya tres semanas emitiendo certificados. El trámite con cada solicitante supone la impresión de la tarjeta de plástico con la fotografía y datos personales del colegiado, la realización del proceso de activación del chip criptográfico que incorpora cada tarjeta, la firma del contrato de prestación de servicios de certificación digital, la entrega del kit de instalación del lector de tarjetas, la explicación de cómo funciona el certificado digital, que intrucciones hay que seguir para la instalación del lector, y como se accede a los distintos servicios disponibles, etc. Por ello, el tiempo estimado con cada solicitante oscila entre los 30 y 45 minutos. De ahí que algunos de los que ya estáis inscritos en el listado no obtendréis vuestra cita hasta septiembre dado el número actual de solicitantes (más de 170). Por tanto os insisto en que os inscribáis cuanto antes para que vuestra cita sea lo antes posible.

## **REVISTA FORO MANCHEGO ON LINE**

Ya tenéis disponible en la web del Colegio el último número de Foro Manchego publicado (n.º67 correspondiente a abril de 2005). Podéis consultarlo en dos versiones: una prevista para aquellos que dispongáis de línea ADSL y otra para los que solo tenéis conexión telefonica normal.

Además, en un nuevo apartado de la web, podréis consultar también los números que vayan publicándose de Tabla XIII, la revista de la Agrupación de Jóvenes Abogados.

Podéis acceder a ambas publicaciones a través de los iconos específicos que aparecen en la página de inicio de la web del Colegio ([www.icacr.es](http://www.icacr.es)).

## **INSPECCIÓN EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

El Consejo General del Poder Judicial nos comunica que realizará próximamente visita de inspección en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de los Infantes. A tal fin, podéis dirigir al Colegio toda aquella información que consideréis de interés al respecto.

## **CONGRESO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS (UIA)**

La Unión Internacional de Abogados nos ha remitido información de su próximo Congreso que se celebrará del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2005 en Fez (Marruecos). Podéis obtener más información en [www.uianet.org](http://www.uianet.org). El Plazo de inscripción finaliza el próximo 30 de junio.

Sin otro particular, recibid un fuerte abrazo.

Fdo.: Cipriano Arteché Gil